



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Contratación Directa – Trámite Simplificado	Nº 10	Ejercicio: 2018
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 376/2018		
Rubro comercial: Equipos		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331 – 2º PISO - CABA TELÉFONOS: (011)4124- 0644/0645/0646/0647/0649/0656	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/333 – 2º PISO - CABA TELÉFONOS: (011)4214- 0644/0645/0646/0647/0649/0656	13 de Abril de 2018 a las 11:00 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la provisión de 5 (cinco) garrafas de gas R22 de 13,60 kg. para la recarga de los equipos de aire central del edificio sito en la calle 25 de mayo Nº 691, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La contratación constará de 1 (un) renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/index.php/compras-y-contrataciones>

O podrá retirarse en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/333, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 16:00 hs. El mismo será suministrado en forma gratuita.

3. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura,

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo





Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/333, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs. (Tel: (011) - 4124-0644 al 49/0656). También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de los potenciales oferentes, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al pliego, que no alteren el objeto del requerimiento -sean éstas originadas por el Organismo o por consultas realizadas por los interesados- se circularizarán de igual forma hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura) a todas las personas invitadas y/o que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en San José 331/333, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas, en sobre cerrado indicando el número de contratación, número de expediente, fecha y hora de apertura.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto, las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 "Presentación de ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Art. 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, como así también la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, NO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL PLIEGO FIRMADO EXCEPTO LOS ANEXOS Y FORMULARIOS QUE LO INTEGRAN PARA SU CUMPLIMENTACIÓN Y POSTERIOR AGREGACIÓN EN LA OFERTA.

En este sentido, se destaca que la conservación del Pliego será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual y contribuirá a evitar el sobredimensionamiento innecesario de los expedientes.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente deberá constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo "I" del presente.

Asimismo, y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

6. CONSTANCIA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT). HABILIDAD FISCAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

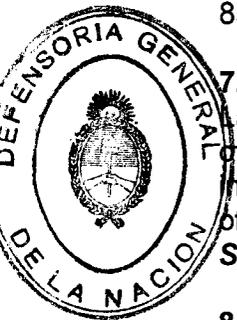
Los oferentes deberán acompañar junto con su oferta constancia de inscripción en AFIP, o bien una nota por medio de la cual denuncien su CUIT. Ello a efectos de que dentro del plazo perentorio de 5 (CINCO) días de la fecha en que fue celebrado el acto de apertura el organismo pueda constatar y acreditar en el expediente -emitida en los términos de la Resolución General N° 4164-E/2017- que no se encuentran inhabilitados en los términos del Artículo 50, inciso e) del Régimen de Compras del Ministerio Público de la Defensa.

Si el oferente omitiera acompañar dicha información y la documentación acompañada con su propuesta no permitiere determinar el CUIT, se lo intimará a la dirección de correo electrónico que haya constituido, para que la acompañe la constancia aludida más arriba o denuncie el CUIT. Dicha intimación deberá ser cumplida dentro del plazo de perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, bajo apercibimiento de desestimarse su oferta en los términos del Artículo 74, inciso j) del Régimen de Compras del Ministerio Público de la Defensa y del artículo 23,



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público de la Defensa, aplicable en virtud de lo previsto en el Artículo 14 del Procedimiento de Contratación Directa – Trámite Simplificado aprobado por Resolución DGN N° 514/2008 (t.o. Resolución DGN N° 856/2011).



7. FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se hará con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta expresada en letras y en números. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido, detallando asimismo los descuentos y bonificaciones, en caso de ser ofrecidos. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Se deberá cotizar en la planilla identificada como Anexo II del presente.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 40 (cuarenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

9. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación no requiere la constitución de garantía de oferta, rigiéndose la constitución de las garantías de adjudicación por lo normado en el Art. 9 del "Pliego de Bases y Condiciones Generales - Trámite Simplificado" (Resolución DGN N° 796/08, texto ordenado por Resolución DGN N° 856/11).

IMPORTANTE: la garantía de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

En el caso de constituirse la garantía de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

Los adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación".

10. MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRES TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

12. LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO

La provisión de los productos se efectuará en el Depósito de la Defensoría General de la Nación sito en la calle Moreno N° 1844, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con el mismo al teléfono: (011) 4381-5341, correo electrónico: rpaschetta@mpd.gov.ar, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Todos los gastos que demanden la entrega en el lugar detallado (carga, descarga, estiba, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de hasta 10 (diez) días corridos desde la aceptación de la Orden de Compra.

FERNANDO C. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

No se computarán dentro de estos plazos aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

14. MARCA

El oferente deberá indicar en el Anexo II –Planilla de Cotización- la marca del producto ofrecido.

En caso de que la marca posea varios modelos de garrafas, deberán señalar cuál de ellos se ofrece.

15. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente a la fecha de entrega de los bienes requeridos.

16. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

“Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban encontrarse habilitados para contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 4164-E/2017 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.”

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas: contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 -treinta- días según Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales) será computado desde su efectiva presentación.

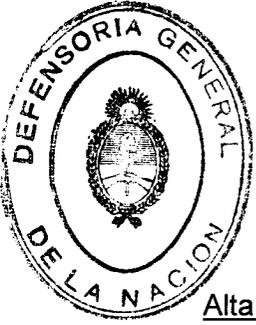
Forma de presentación de las facturas:

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto “EXENTO” por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo, se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION
- Domicilio: Av. Callao 970, Capital Federal (1023)
- Indicar condición frente al I.V.A. “EXENTO”
- Forma de pago: Depósito Bancario
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCIÓN: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Alta de beneficiario: El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°9/2015 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°36/2015 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 (treinta) días -artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales- el cual será computado desde la recepción de la factura y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.

FERNANDO G. LEGUIZAMÓN
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... N°, Piso, Departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:Teléfono.....y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

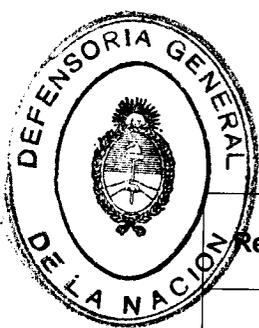
Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Reglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ÚNICO	Garrafa de gas R22 de 13,60 kg. Marca: Modelo:	UNIDAD	5 (CINCO)	\$	\$
Total General					\$

FERNANDO S. LEGUIZAMÓN
 Subsecretario Administrativo
 Defensoría General de la Nación

Son pesos.....

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:

RECEIVED OF THE PRESENCE
OF THE DIRECTOR GENERAL
OF THE NATIONAL
DEPARTMENT OF
CONSUMERS
AND
PROTECTION
OF THE
NATION
DATE: 12/15/10
BY: CAROL M. LUCAS
DIRECTOR GENERAL

adjudicatario, en el caso de postea exclusiones en las retenciones, deberá anexar a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revistan al carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res. E3000 de la A.F.L.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.L.P. N° 18/97 y sus modificaciones y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.L.P. N° 1415/03

14.- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos ahudidos en el presente pliego, se cuentan en días hábiles administrativos.

15.- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16.- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por tramite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación: www.mdg.gov.ar, Administración General, Departamento de Compras y Contrataciones.

17.- Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/05 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado". Se aplica en forma supletoria la Resolución DGN N° 230/11 o la normativa que en el futuro se adopte.

18.- Consultar: los interesados podrán efectuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación - Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A. y alrededores, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs. - Tel.: 124-0647/6950/51.

STELLA MARIE MARTIN

JAVIER LAURESTREMERE
DIRECTOR GENERAL
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION